



Alcaldía Mayor de  
Cartagena de Indias



[https://sigo.b.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=k%2FV%OchZebX03d7NxEmRFCZn2jo-eTAL\\$LuDSEI1kQ%3D](https://sigo.b.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=k%2FV%OchZebX03d7NxEmRFCZn2jo-eTAL$LuDSEI1kQ%3D)

Cartagena de Indias D. T y C., jueves, 24 de abril de 2025

## Oficio AMC-OFI-0051845-2025

La Dirección Administrativa de Talento Humano, a través de la unidad de gestión de personal, elaboró estudio técnico identificado con el número AMC-OFI-0040132-2025 de fecha 3 de abril de 2025, con el fin de proveer en encargo una vacante temporal del empleo denominado Profesional Especializado, código 222, grado 41, ubicado en Secretaría de Hacienda.

El estudio técnico fue publicado en la página web <https://talentohumano.cartagena.gov.co/convocatorias-internas>, en la fecha 7 de abril de 2025, con el fin que los servidores presenten las observaciones que consideren pertinentes y para que aquellos servidores que cumplen con los requisitos para el encargo manifiesten su interés en el mismo.

Dentro del término conferido en el estudio técnico mencionado, fueron presentadas las siguientes observaciones:

**Doctora Yira Morales Castro**  
Directora Administrativa de Talento Humano  
Ciudad.  
  
Asunto: Preocupación por ser descartado en las convocatorias para encargos de talienas  
  
Cordial saludo.

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS. D. T. y C.  
SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL  
VENTANILLA UNICA DE ATENCION AL CIUDADANO  
Código de registro: EXT-AMC-25-0040364  
Fecha y Hora de registro: 02-abr-2025 10:52:03  
Funcionario que registró: Navarro Castillo, Milena  
Dependencia del Destinatario: Dirección de Talento Humano  
Cantidad de anexos: 3  
Consulta para consulta web: 4ABE02C2  
[www.cartagena.gov.co](http://www.cartagena.gov.co)

Con preocupación veo que siendo un funcionario de carrera administrativa próximo a cumplir quince (15) años el día 5 de agosto de 2025; se me venga excluyendo de poder acceder a un encargo de nivel superior, beneficio que como funcionario de carrera administrativa tengo derecho (Ley 909 de 2004 ARTÍCULO 24. Encargo. Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente...)

Motivo de la Exclusión no contar con Título de Especialista

Oficio AMC-OFI-0034562-2025  
ESTUDIO TÉCNICO PARA PROVEER UNA VACANTE DEL EMPLEO  
PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 41

BUSTILLO RIVAS, CARLOS EDUARDO	Profesional universitario código 219 grado 35	NO CUMPLE Contador Público (Grado: 21/11/2003) / No aporta título de posgrado.	NO CUMPLE Al no cumplir el requisito de estudio, no se evalúa el requisito de experiencia.
-----------------------------------	---	--	---

En el año 2018 curse y aprobé los estudios de Especialización Revisoría Fiscal y Contraloría cuya fecha de grado se encuentra en el Diploma Reanexado el día 25/02/2025 Código de Registro EXT-AMC-25-0021637

Dicha especialización el 50% fue pagada la Alcaldía para lo cual en su momento obtuve el Año de Grado y Diploma.

### 1. CARLOS EDUARDO BUSTILLO RIVAS:

Manifiesta en su escrito que:



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=kIg2FkVR0dZeBxO3d7NEmRFCZx2jeTALSUDSEI1Q%3D>

El peticionario aporta los siguientes documentos:

- Título de posgrado en especialista en Revisoría Fiscal y Contraloría expedido por la Corporación Universitaria Remington.

La Unidad de Gestión de Personal ha realizado una revisión exhaustiva de su hoja de vida física, durante esta verificación se ha constatado la ausencia de su diploma del título de posgrado como Especialista en Revisoría Fiscal y Contraloría.

Le informamos que la Unidad de Gestión de Personal realiza los estudios técnicos a través del análisis de las hojas de vida físicas de los servidores. Durante la inspección de su expediente para la elaboración del estudio técnico AMC-OFI-0040132-2025, se constató la omisión de su diploma de posgrado. Esta situación impidió la inclusión de su perfil en dicho estudio.

Por lo tanto, le solicitamos remitir una copia de su diploma de Especialista en Revisoría Fiscal y Contraloría a la Unidad de Archivo para su incorporación a su hoja de vida física.

Si bien su formación académica ha sido actualizada en las bases de datos de la Unidad de Gestión de Personal con la información que usted proporcionó, es indispensable contar con la documentación física completa en su expediente para futuros procesos y verificaciones.

Ahora bien, se procederá al estudio de su hoja de vida para determinar si cumple con los requisitos para el encargo de Profesional Especializado, código 222, grado 41:

REQUISITOS DE ESTUDIOS	REQUISITOS DE EXPERIENCIA
<p><b>SI CUMPLE</b></p> <p>Contador Público (Grado: 21/11/2003) / especialista en revisoría fiscal y contraloría (grado:22/02/2019)</p>	<p><b>NO CUMPLE</b></p> <p>Certificado expedido por E.S.E hospital local de San Jacinto desde 1/06/2005 al 2/08/2005 por medio de un contrato de prestación de servicios. (Las funciones desempeñadas no son relacionadas con las del cargo a proveer).</p> <p>Certificado expedido por la personería municipal de San Jacinto Bolívar desde el 1/07/2008 al 30/12/2008 en el cargo de asesor contable y presupuestal. (Las funciones desempeñadas no son relacionadas con las del cargo a proveer),</p> <p>Certificado expedido por la Alcaldía municipal de San Jacinto en el cargo de asistente administrativo y contable por un periodo de 7 años,</p>



<https://sigeb.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=k%2FXVR0chZebKO3d7NxEmRFC2x2o%eTALSuDSE1kQ%3D>

	1 mes y 13 días. (No es experiencia profesional) Vinculada en la Alcaldía de Cartagena el día 5/08/2010. (Las funciones desempeñadas no son relacionadas con las del cargo a proveer).
--	---

En consecuencia, se ha determinado que usted no cumple con los requisitos establecidos para el encargo del empleo Profesional Especializado, código 222, grado 41. Puesto que, su experiencia profesional no es relacionada con las del cargo a proveer.

## 2. REINER CORDOBA GARCIA

### Observación:

De: liga de pesas bolivar <lipebol@yahoo.com>  
Envío: lunes, 7 de abril de 2025 22:00  
Para: Dirección Administrativa de Talento Humano <talentohumano@cartagena.gov.co>  
Cc: convocatorialtalentohumano@cartagena.gog.co  
<convocatorialtalentohumano@cartagena.gog.co>  
Asunto: DERECHO DE PETICION CONVOCATORIA P.U.E 222-41 JERONIMO MENDOZA

Cordial saludos,

Revisión de la documentación para acceder al encargo del asunto, ya que poseo Especialización y Maestría en Gerencia de Impuestos.  
Atte,

REINER CORDOBA GARCIA  
P.U. 219-33  
C.C.73.136.314 DE CARTAGENA.

La Unidad de Gestión de Personal ha constatado que su perfil académico no fue incluido en el estudio técnico AMC-OFI-0040132-2025. En consecuencia, su experiencia profesional no fue evaluada. Por lo anterior, se informa que se procederá a la revisión de su hoja de vida para determinar si cumple con la totalidad de los requisitos exigidos.

REQUISITOS DE ESTUDIOS	REQUISITOS DE EXPERIENCIA
SI CUMPLE	SI CUMPLE
Contador Público (grado:13/12/1996) / Especialista en gerencia tributaria (grado: 2/10/2015) / magister en tributación (grado:29/07/2022)	Certificado expedido por la empresa Banco popular desde 5/09/1994 hasta el 24/06/1997 en el cargo de oficinista y supernumerario. (No es experiencia profesional) Vinculado en la Alcaldía de Cartagena el día 13/01/1998 - Realizó un encargo como PU 219- 35 desde el 26/06/2007 hasta el 30/09/2020 - Realizó un encargo como PU 219-35 desde el 8/11/2022 hasta el 5/03/2024, (Se contabilizará solo su experiencia profesional de su



Alcaldía Mayor de  
Cartagena de Indias



<https://sigeb.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=k%2FXVR0chZebXO3d7NxEmRFC2x2jpeTALSUDSE1k%3D>

	empleo titular y el último encargo realizado dado que estas funciones si son relacionadas con el cargo a proveer), <b>total: 13 años, 11 meses y 15 días.</b>
--	---

Como resultado, es procedente la modificación del estudio técnico AMC-OFI-0040132-2025 de fecha 3 de abril de 2025, incluyendo dentro de los servidores que cumplen los requisitos, a el señor Reiner Córdoba García.

### 3. CIELO MARIA MONTERO MENDOZA

Manifiesta que:

Dra.  
**YIRA MORALES CASTRO**  
Directora Administrativa de Talento Humano  
La Ciudad.

Cordial Saludo,

Por medio de la presente me permito manifestarle lo siguiente: " Al revisar el ESTUDIO TÉCNICO PARA PROVEER UNA VACANTE DEL EMPLEO PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 41 publicado en pagina WEB con oficio de codigo de registro No. AMC-OFI-0040132-2025 de fecha de 3 de abril de 2025" observo que manifiestan que : NO CUMPLE Contador público (grado: 13 de junio del 2003) / No aporta título de posgrado, esto no es cierto, al revisa mi hoja de vida se evidencia que cumple con los requisitos de estudio requerido. Por tal razon, adjunto al presente correo las certificaciones respectiva para su corrección en el estudio técnico y manifiesto mi interes en el encargo ofertado.

Certificaciones aportadas:

Hoja de vida  
Certificación de especializaciones realizadas (Gestion Publica y Gerencia de Impuesto)  
Certificación de Funciones.

La peticionaria aporta los siguientes documentos:

- Título de posgrado de especialista en gestión pública expedida por la Universidad Nacional Abierta y a Distancia.
- Título de posgrado de especialista en gerencia de impuestos expedida por la universidad Externado de Colombia.
- Hoja de vida de Sigep.
- Certificado laboral con funciones.

La Unidad de Gestión de Personal ha detectado que su perfil académico no se incluyó en el estudio técnico AMC-OFI-0040132-2025, lo que impidió la evaluación de su experiencia profesional. Por este motivo, se realizará una revisión de su hoja de vida para determinar su cumplimiento de todos los requisitos.

REQUISITOS DE ESTUDIOS	REQUISITOS DE EXPERIENCIA
<b>SI CUMPLE</b> Contador público (grado: 13 de junio del 2003) / especialista en gerencia de impuestos (grado:	<b>SI CUMPLE</b> Certificado expedido por la empresa Sunegan S.A desde el 24/11/2008 en el cargo de



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=k%2FVROchZebXO3d7NxEmRFC2n2ic-eTALSLuDSE1kQn%2D>

30/01/2013) / especialista en gestión pública (grado: 14/12/2020)	contadora (sin fecha de finalización y sin funciones)  Certificado expedido por la empresa Fátima estación de servicios desde el 19/07/2005 al 20/12/2005 en el cargo de auxiliar contable. (La experiencia no es profesional)  Certificado expedido por la empresa E.S.E hospital san jerónimo en el cargo de auxiliar técnico - contable por medio de prestación de servicio. (La experiencia no es profesional)  Certificado expedido por la empresa Progan desde el 1/01/2008 al 30/09/2009 en el cargo de contadora. (Las funciones desempeñadas no son relacionadas con las del cargo a proveer)  Vinculado en la Alcaldía de Cartagena el día 13/07/2011 – Realizó un encargo como PU 219-37 desde 28/03/2016 hasta el 6/02/2019 – Realizó un encargo como PU 219-35 desde 15/08/2019 hasta el 14/01/2021. (Se contabilizará solo las funciones de su cargo titular dado que estas si son relacionadas con las del cargo a proveer), <b>total: 9 años, 5 meses y 8 días.</b>
---	---

En virtud de lo expuesto, se determina que usted cumple con los requisitos estipulados para el cargo a proveer.

#### 4. RODOLFO VISBAL RODRÍGUEZ

Observación:

RV Rodolfo Visbal <rodolfovibal@gmail.com>  
Para: ☰ Convocatorias Talento Humano

Mar 08/04/2025 10:57

CERTIFICACION LABORAL.pdf 655 KB ESTUDIO TÉCNICO PE 222-4... 2 MB

2 archivos adjuntos (2 MB) Guardar todo en OneDrive - ALCALDÍA DE CARTAGENA

↳ Descargar todo

Cordial Saludo, mediante el presente correo hago las observaciones al NO cumplimiento señalados en el Estudio Técnico del cargo Profesional Especializado Código 222 Grado 41 de la Secretaría de Hacienda del Distrito para el caso de mi persona RODOLEO NICOLAS VISBAL RODRIGUEZ, servidor en Carrera Administrativa como Profesional Universitario Código 219 Grado 37 en la actualidad en el DADIS, mis observaciones las sustentó en que desempeñó el cargo de Secretario de Hacienda en el Municipio de TURBANA durante el período comprendido 2016 al 2019, adjunto al presente correo dicha certificación expedida por el Secretario del Interior del Municipio de Turbana. Por lo manifiesto mi interés en ocupar el encargo de tan importante cargo de la Planta de Personal de la Alcaldía Mayor de Cartagena.



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=k%2FVROdhZebKO3d7NxEmRFC2x2lo%eTALSuDSEI4Q%3D>

El peticionario aporta los siguientes documentos:

- Certificado laboral expedido por la Alcaldía municipal de Turbana.

La Unidad de Gestión de Personal llevó a cabo una revisión minuciosa de su hoja de vida física. Durante este proceso, se constató la ausencia del Certificado Laboral expedido por la Alcaldía Municipal de Turbana en su expediente.

Esta omisión fue la razón por la cual la experiencia profesional allí consignada no pudo ser considerada en su totalidad durante la evaluación.

En consecuencia, le solicitamos atentamente remitir el Certificado Laboral mencionado a la Unidad de Archivo. Esto permitirá adjuntar el documento de manera pertinente a su hoja de vida.

Ahora bien, se examinará su experiencia profesional, la cual se presenta a continuación de la siguiente manera:

Inicialmente, su vinculación con la administración se inició a través de un nombramiento en provisionalidad para el cargo de Profesional Universitario, según lo estipulado en el Decreto No. 1073 del 9 de octubre de 1996, asumiendo sus funciones el 16 de octubre del mismo año. Posteriormente, su posición se consolidó mediante un nombramiento en período de prueba para el mismo cargo, formalizado a través del Decreto No. 0538 del 18 de junio de 1997, con toma de posesión el 25 de junio de 1997.

A lo largo de su carrera, desempeñó encargos como Profesional Especializado código 222 grado 41 en dos períodos distintos: el primero, comprendido entre el 11 de agosto de 2008 y el 18 de noviembre de 2010; y el segundo, desde el 5 de julio de 2011 hasta el 3 de enero de 2014. Después, mediante el Decreto No. 1796 del 30 de diciembre de 2015, se le concedió una comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción por un lapso de tres años, la cual fue prorrogada por un año adicional a través del Decreto No. 1469 del 28 de diciembre de 2018. Esta comisión finalizó con el Decreto No. 0138 del 4 de febrero de 2019, lo que implicó su reintegro al ejercicio de las funciones de su empleo titular en la Alcaldía de Cartagena, tomando posesión el 6 de febrero de 2019. Durante esta comisión, ejerció el cargo de Secretario de Hacienda en la Alcaldía Municipal de Turbana.

En períodos posteriores, se destaca otro encargo como Profesional Especializado código 222 grado 41 desde el 2 de mayo de 2022 hasta el 31 de agosto de 2022. Finalmente, a través del Decreto No. 0443 del 28 de marzo de 2023, fue designado para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción como Director Administrativo y Financiero código 009 grado 53, cargo que ejerció desde el 3 de abril de 2023 hasta el 22 de enero de 2024.

Tras el análisis de los hechos y verificado que todo este conforme con la normatividad vigente, se procedió a inspeccionar el certificado laboral expedido por la Alcaldía



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=492FXVRQchZebXO3d7NxEmRFC2v2xoeTALSuDSEIkQ%3D>

Municipal de Turbana y se determinó que las funciones desempeñadas guardan relación con las del cargo a proveer. En consecuencia, se establece que su experiencia profesional relacionada es de un total de 3 años, 0 meses y 18 días. Por lo tanto, informamos que su perfil será incluido dentro del grupo de servidores que cumplen satisfactoriamente con los requisitos establecidos en el estudio técnico AMC-OFI-0040132-2025.

## 5. DAVID RICARDO PEREZ PEREZ

Manifiesta en su escrito que:

ONSERVACIÓN AL ESTUDIO TECNICO PE CÓDIGO 222 GRADO 41. Oficio AMC-OFI-0040132-2025

David Ricardo Perez Perez  
Para: Convocatorias Talento Humano  
Mar 08/04/2025 18:05

Muy buenas tardes,

Comedidamente realizo la observación al estudio técnico teniendo en cuenta que cumple con el perfil del Cargo del asunto y sin embargo no aparezo relacionado dentro de los funcionarios que podrían ser objeto del encargo PE CÓDIGO 222 GRADO 41.

Dicho lo anterior, comedidamente solicitado realizar el ajuste al estudio técnico de manera que pueda participar funcionario que reúne los requisitos para el encargo

Muy respetuosamente,

David Ricardo Pérez Pérez  
P.U Código 219 Grado 35  
Tesorería -Secretaría de Hacienda  
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

La Unidad de Gestión de Personal ha detectado que su perfil no se incluyó en el estudio técnico AMC-OFI-0040132-2025. Por este motivo, se realizará una revisión de su hoja de vida para determinar su cumplimiento de todos los requisitos.

REQUISITOS DE ESTUDIOS	REQUISITOS DE EXPERIENCIA
<p><b>SI CUMPLE</b></p> <p>Economista (grado: 7/04/2006) / contador público (grado: 27/05/2016) / Especialista en finanzas públicas (grado: 28/02/2020)</p>	<p><b>NO CUMPLE</b></p> <p>Certificado expedido por la empresa saludsuperior I.P.S desde el 17/09/2006 al 22/05/2007 como representante legal en calidad de gerente. (Sin funciones)</p> <p>Certificado expedido por la Alcaldía municipal Santiago de tolú por medio de contratos de prestación de servicios de apoyo logístico desde el 15/03/2010. (No es experiencia profesional). Posteriormente, desempeño el cargo PU desde el 26/01/2012 al 8/07/2013 (Las funciones desempeñadas si son relacionadas con las del cargo a proveer), <b>total: 1 años, 5 meses, y 11 días</b></p> <p>Certificado expedido por la empresa Cootranstol en calidad de coordinador administrativo desde el 3/06/2007 al 2/11/2008. (sin funciones)</p>



Alcaldía Mayor de  
Cartagena de Indias



<https://sigeb.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=k%2FXVR0chZebXO3d7NxEmRFC2x2joeTALSUDSEI4d%3D>

	<p>Certificado expedido por el IGAC en el cargo PU desde el 3/10/2018 hasta el 21/09/2020. (Las funciones desempeñadas no son relacionadas con las del cargo a proveer).</p> <p>Vinculado en la Alcaldía de Cartagena el día 5/11/2020 hasta el 9/02/2023 – Realizó un encargo como PE 222-41 desde el 10/02/2023 al 8/11/2023. (Las funciones desempeñadas no son relacionadas con las del cargo a proveer).</p> <p><b>Total: 1 años, 5 meses, y 11 días</b></p>
--	---

En virtud de lo anteriormente expuesto, se determina que el servidor David Ricardo Pérez Pérez no acredita la totalidad de los 36 meses de experiencia profesional relacionada con las funciones inherentes al cargo a proveer.

## 6. KATIUSKA GODOY HERNÁNDEZ

Presenta la siguiente observación:

En virtud de lo anterior, **solicito** respetuosamente:

1. Se revise con detenimiento el mencionado Estudio Técnico AMC-OFI-0040132-2025 incorporando la información completa de mi hoja de vida en relación con títulos académicos, certificaciones y experiencia laboral.
2. Se apliquen los correctivos necesarios para garantizar la adecuada valoración de los requisitos y méritos que me corresponden como servidor(a) público(a) en el cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 41.

Agradezco de antemano la atención que se sirva prestar a la presente y quedo a la espera de su pronta respuesta, en la cual se me informe el resultado de la revisión solicitada.

Cordialmente,

KATIUSKA GODOY HERNANDEZ  
C.C. No. 45.761.912  
[katuskagodoyhernandez@gmail.com](mailto:katuskagodoyhernandez@gmail.com)  
Teléfono: 301-4207009

Anexos:

- Fotocopia de los soportes académicos y laborales.
- Hoja de vida.
- Calificación desempeño Laboral

La servidora aporta los siguientes documentos:

- Certificado laboral expedido por la empresa cooperativa integral de transporte de Turbaco.
- Diploma de bachiller.
- Diploma de contadora pública.
- Título de posgrado en especialista en finanzas expedido por la Universidad de Cartagena.
- Diploma de técnico analista programador de computadores emanado por el instituto de educación no formal.
- Hoja de vida de Sigep.
- Evaluación definitiva de desempeño laboral del año 2024.



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=Id2FXVRDZhZebXO3d7NxEmRPF2x2oTALSuDSEInQ%3D>

La Unidad de Gestión de Personal ha detectado que su perfil no se incluyó en el estudio técnico AMC-OFI-0040132-2025. Por este motivo, se realizará una revisión de su hoja de vida para determinar su cumplimiento de todos los requisitos.

REQUISITOS DE ESTUDIOS	REQUISITOS DE EXPERIENCIA
<p><b>SI CUMPLE</b></p> <p>Contadora pública (grado: 3/09/2005) / Especialista en finanzas (grado: 28/10/2016)</p>	<p><b>SI CUMPLE</b></p> <p>Certificado expedido por la empresa cooperativa integral de transporte de Turbaco desde el 1/06/2004 hasta el 29/11/2006 en el cargo de tesorera, posteriormente, desde el 1/12/2006 al 17/09/2010 en el cargo de contadora (Las funciones desempeñadas no son relacionadas con las del cargo a proveer)</p> <p>Certificado expedido por la Alcaldía municipal de Turbaco en el cargo técnico administrativo desde el 16/03/2011 al 17/09/2020. (La experiencia no es profesional)</p> <p>Vinculada en la Alcaldía de Cartagena el día 1/10/2020 – Realizó un encargo como PU 219-35 desde el 8/11/2022 hasta el 31/01/2023 y luego fue encargada en otro PU 219-35 desde 1/12/2023 (Se contabilizará solo la experiencia profesional de su cargo titular y del encargo realizado actualmente, dado que, estas si se relaciona con las funciones del cargo a proveer), <b>total: 4 años, 3 meses, y 9 días.</b></p>

Tras la verificación de su perfil, se confirma que cumple con los requisitos establecidos para el cargo a proveer. Adicionalmente, le informamos que su observación será tomada en consideración para futuros estudios técnicos.

## 7. DEIMER RAFAEL RIVERA MARTELO

Manifiesta que:

DM Deimer Rivera Martelo

Para: Convocatorias Talento Humano

CC: contadei

OBSERVACIONES CON ANEXO... 4 MB

Cordial Saludo

Cartagena de Indias D.T. y C. 08 de Abril de 2025.

Doctora  
YIRA MORALES CASTRO  
Directora Administrativa de Talento Humano  
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias  
L.C.

Asunto: Observaciones a los Resultados del ESTUDIO TÉCNICO PARA PROVEER UNA VACANTE DEL EMPLEO PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 41- SECRETARIA DE HACIENDA-PUBLICADO EL DIA 07 DE ABRIL DE 2025

Mar 08/04/2025 19:28



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=k%2FkVROchZebX03d7NxEmRFC2x2jo%eTALSLUDSEI1Q%3D>

El peticionario aporta los siguientes documentos:

- Certificado laboral expedido por la Alcaldía Municipal de Mahates.
- Certificado laboral expedido por la Alcaldía de Cartagena.
- Certificado de evaluación de desempeño laboral.

La Unidad de Gestión de Personal ha tomado conocimiento de su observación referente a las funciones desempeñadas en la Alcaldía Municipal de Mahates, donde usted se desempeñó como asesor desde el 15 de junio de 2006 hasta el 15 de enero de 2016.

En su manifestación, usted señala la relevancia de las funciones desempeñadas, entre otras, como: mantener actualizados los libros de contabilidad de la Alcaldía Municipal; preparar los registros contables y los balances que sean necesarios en la Alcaldía; velar porque los libros de contabilidad se lleven en forma ordenada; y contabilizar los recibos de ingresos y hacer la relación de ellos, indicando el número de ellos, clase de ingreso, beneficiario y valor. Usted manifiesta que estas funciones tienen una relación con las del cargo que actualmente se busca proveer.

En atención a su planteamiento, esta Unidad iniciará un análisis detallado de las funciones mencionadas, así como de otras que usted haya desempeñado, con el propósito de determinar la existencia y el grado de relación con las responsabilidades inherentes al cargo a proveer.

FUNCIONES DEL CARGO A PROVEER	FUNCIONES QUE USTED DESEMPEÑÓ	ANÁLISIS
Gestionar y controlar los procedimientos tributarios establecidos, con el propósito de proveer al contribuyente del impuesto de Industria y Comercio, otros impuestos y agentes de retención, las herramientas necesarias que garanticen que su registro y posteriores obligaciones de declarar y pagar el impuesto, se traduzca en ingresos para el Distrito.	Contabilizar los recibos de ingresos y hacer la relación de ellos, indicando el número de ellos, clase de ingreso, beneficiario y valor.	Tras la verificación de las funciones analizadas, se ha establecido la existencia de una relación funcional en cadena, la cual se articula de la siguiente manera:  La gestión tributaria comprende el conjunto de procesos y mecanismos implementados por la administración distrital para facilitar y supervisar el cumplimiento de las obligaciones fiscales. Cuando estos procedimientos se ejecutan de manera eficaz, culminan con la recepción de los pagos correspondientes, formalizados a través de los recibos de ingresos. Es en este punto donde la función contable adquiere un rol fundamental, al tomar estos documentos como evidencia tangible de la materialización de los



		<p>ingresos producto de la gestión tributaria.</p> <p>En este sentido, la contabilización y la elaboración de la relación detallada de los recibos de ingresos constituyen el eslabón final en la cadena de valor del proceso tributario. Permitiendo registrar de manera sistemática y precisa los recursos financieros que ingresan al erario distrital como resultado de las acciones de gestión tributaria.</p>
Gestionar las solicitudes de devolución de pago de lo no debido, corrección de declaraciones, saldos a favor y, si es procedente, darle traslado a la oficina competente para que adelante los procedimientos necesarios para que se genere el acto administrativo correspondiente.	Prepara el boletín de los deudores morosos del municipio de Mahates.	<p>Realizado el estudio de estas funciones se determina que no son relacionadas, porque la gestión de devoluciones, correcciones y saldos a favor se enfoca en atender las solicitudes de los contribuyentes que han realizado pagos en exceso, cometido errores en sus declaraciones o tienen saldos a su favor. El objetivo es restituir o compensar estos valores de acuerdo con la normativa tributaria. Este proceso implica un análisis individualizado de cada solicitud y la activación de procedimientos internos para la emisión de actos administrativos que formalicen la devolución o compensación.</p> <p>En contraste, la preparación del boletín de deudores morosos tiene como finalidad informar públicamente sobre aquellos contribuyentes que no han cumplido con sus obligaciones de pago dentro de los plazos establecidos.</p>
Diseñar y actualizar los formatos de inscripción, declaración, pagos y convenios de pagos.	Preparar los registros contables y los balances que sean necesarios en la Alcaldía.	Los formatos diseñados y actualizados en la gestión tributaria son la fuente primaria de información para los registros contables



<https://sigo.b.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=i9s2FXVRDchZebXO3d7NxEmRFC2x2ip0eTALSUDSEI1Q%3D>

		<p>relacionados con los ingresos por impuestos. La estructura y los campos de estos formatos determinan los datos que se capturan y que posteriormente se utilizarán para preparar los registros contables de los ingresos tributarios.</p>
<p>Elaborar, analizar y aplicar los diferentes actos administrativos que afectan la cuenta corriente del contribuyente de Industria y Comercio y Retención en la fuente a título del impuesto de Industria y Comercio tales como: a) notas créditos, b) notas débitos, c) compensación, d) Saldos a favor, e) depósitos judiciales, f) convenios de pago, g) daciones en pago.</p>	<p>Mantener actualizados los libros de contabilidad de la Alcaldía Municipal.</p>	<p>Se puede notar una relación de ambas funciones, puesto que, los actos administrativos como notas crédito, notas débito, compensaciones, saldos a favor y convenios de pago tienen un impacto directo en la cuenta corriente de los contribuyentes y, por ende, en los registros contables de los ingresos y las cuentas por cobrar de la Alcaldía. La elaboración, análisis y aplicación precisa de estos actos por la gestión tributaria es crucial para mantener actualizados los libros de contabilidad y preparar registros contables que reflejen la realidad financiera en relación con los impuestos.</p>
<p>Elaborar y aprobar informes estadísticos mensuales de ingresos del impuesto de Industria y Comercio y Retención en la Fuente a título del impuesto de Industria y Comercio.</p>	<p>Preparar los registros contables y los balances que sean necesarios en la Alcaldía.</p>	<p>La función del cargo a proveer y la función desempeñada por usted se relaciona en que, los informes estadísticos de ingresos proporcionan información agregada y detallada sobre el recaudo de impuestos. Estos informes son insumos valiosos para la preparación de balances que reflejan la situación financiera de la Alcaldía en términos de ingresos tributarios. Permiten analizar tendencias, evaluar el desempeño del recaudo y tomar decisiones financieras.</p>

Tras la realización del estudio pertinente, se ha determinado que, si bien las funciones de gestión tributaria las del cargo a proveer se especializan en un tipo específico de ingreso, su labor está estrechamente ligada a las responsabilidades de la contabilidad general, existiendo un flujo de información bidireccional y una dependencia mutua para garantizar una gestión financiera transparente y eficiente de la Alcaldía, por tal



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=kd%2FXVR0dhZebXO3d7NxEmRFC2x2lo-eTALSLuDSEIIkQ%3D>

motivo, su experiencia profesional como Asesor contable en la Alcaldía Municipal de Mahates será tenida en cuenta como relacionada con las funciones del cargo a proveer.

En relación con su observación respecto a la experiencia profesional del señor TAMARA CONTRERAS MIGUEL RAMIRO, donde usted señala que "la contabilidad en entidades públicas y privadas presenta prerrogativas, conceptos y exigencias distintas", y cuestiona la pertinencia de considerar experiencia en empresas privadas, la Unidad de Gestión de Personal se permite realizar las siguientes precisiones:

Si bien reconocemos las particularidades normativas y conceptuales que distinguen la contabilidad pública de la privada, es fundamental considerar que el señor Miguel, en su calidad de Contador Público, desempeñó funciones en los empleos que fueron tomados en cuenta, las cuales guardan una relación sustancial con las exigencias del cargo a proveer. Entre estas funciones se destacan la elaboración e informe oportuno del pago de obligaciones tributarias de carácter nacional, departamental y municipal (incluyendo retención en la fuente, declaración de renta, impuesto de industria y comercio, prediales, de vehículos, entre otros), así como la gestión de libros contables.

Por lo anteriormente expuesto, y tras la revisión pertinente de la documentación y las funciones certificadas para cada uno de los cargos desempeñados por el servidor Miguel, se concluye que la experiencia profesional relacionada que se tuvo en cuenta en el estudio técnico posee el debido fundamento. En consecuencia, se determina que el estudio realizado con base en dicha experiencia profesional relacionada de este servidor no será objeto de modificación.

## CONCLUSIÓN

Una vez analizadas las observaciones presentadas, la unidad de gestión de personal de la Dirección Administrativa de Talento Humano procede a modificar el estudio técnico AMC-OFI-0040132-2025 de fecha 3 de abril de 2025, con relación a los servidores que cumplen los requisitos para el encargo, el cual quedara así:

De conformidad con el estudio de las hojas de vida de los servidores de la planta de la Alcaldía de Cartagena, se concluye que las siguientes personas cumplen los requisitos para ser encargados y se establece orden de provisión teniendo en cuenta los niveles jerárquicos y los criterios de desempate, así:

- **Nivel Profesional:**

POSICIÓN	NOMBRE	CARGO	REQUISITOS DE ESTUDIO	REQUISITOS DE EXPERIENCIA
1.	RODOLFO NICOLAS VISBAL RODRÍGUEZ	Profesional universitario código 219 grado 37	<b>SI CUMPLE</b> Administrador(A) De Empresas / especialista en administración financiera (grado: 17/10/1994)	<b>SI CUMPLE</b> Certificado Laboral expedido por la Alcaldía Municipal de Turbana desde 4 de enero del 2016 hasta el 22 de enero de 2019 en el cargo de secretario de hacienda. (Las funciones si son relacionadas con las del cargo a proveer),



<https://sigeb.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=k%2FXVRochZebXO3d7NxEmRFC2x2jeTALSUDSE1kQ%3D>

				<p><b>total: 3 años, 0 meses y 18 días</b> - Es importante tener en cuenta que, mediante el Decreto No. 1796 del 30 de diciembre de 2015, se le concedió una comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción por un lapso de tres años, la cual fue prorrogada por un año adicional a través del Decreto No. 1469 del 28 de diciembre de 2018. Esta comisión finalizó con el Decreto No. 0138 del 4 de febrero de 2019.</p> <p>Vinculado en la Alcaldía de Cartagena el día 25/06/1997 - Realizó un encargo como PE 222-41 desde el 11/08/2008 al 18/11/2010, luego el 5/07/2011 al 3/01/2014, después desde 2/05/2022 al 31/08/2022 - Se realizó un nombramiento ordinario para el cargo de director administrativo y financiero 009-53 desde el 3/04/2023 al 22/01/2024.</p> <p><b>total: 3 años, 0 meses y 18 días.</b></p>
2.	HERNANDEZ PUPO, EDILSA	Profesional universitario código 219 grado 35	<b>SI CUMPLE</b> Economista (Grado: 26/07/1991) - Especialista En Gerencia De Impuestos	<b>SI CUMPLE</b> Vinculado en la Alcaldía de Cartagena el día 7/10/1997 - Realizo un encargo como PU 219-37 en la secretaría de hacienda desde el 10/01/2018 hasta el 29/02/2021, durante este periodo se le asignaron funciones del empleo PE 222-41, (Las funciones desempeñadas se relacionan con el cargo a proveer) <b>total: 27 años, 5 meses, y 19 días</b>
3.	RIVERA MARTELO, DEIMER RAFAEL	Profesional universitario código 219 grado 35	<b>SI CUMPLE</b> Contador Público (Grado: 9/08/2003) - Especialización En Gestión Tributario (grad0:17/03/2012)	<b>SI CUMPLE</b> Certificado expedido por la Alcaldía Municipal de Mahates en el cargo de asesor contable desde el



Alcaldía Mayor de  
Cartagena de Indias



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=k1e2FxVRQdhZebX03d7NxEmRfC2x2jeTALSuDSE1lkQ%e3D>

				<p>15/06/2006 al 15/01/2016, luego desempeñó cargo de secretario de hacienda municipal desde el 19/01/2016 al 8/01/2020. (Las funciones desempeñadas de ambos empleos si son relacionadas con las del cargo a proveer) <b>total: 13 años, 6 meses, y 22 días</b></p> <p>Vinculado en la Alcaldía de Cartagena el día 1/10/2020. (Las funciones desempeñadas si se relacionan con las del cargo a proveer), <b>total: 4 años, 5 meses, y 22 días</b></p> <p><b>Total: 18 años y 14 días.</b></p>
4.	TAMARA CONTRERAS, MIGUEL RAMIRO	Profesional universitario código 219 grado 35	<b>SI CUMPLE</b> Contador Público (Grado:20/12/1996) - especialización En Revisoría Fiscal - Maestría En Ciencias Contables	<p><b>SI CUMPLE</b></p> <p>Certificado expedido por la empresa Kiner &amp; Neuner desde 1/12/1999 al 31/12/2002 en el cargo de auditor de misión. (las funciones desempeñadas no son relacionadas al cargo a proveer)</p> <p>Certificado expedido por la fundación centro de rehabilitación vida diferente desde el 2/01/2003 al 31/12/2006 en el cargo de contador. (las funciones desempeñadas si son relacionadas al cargo a proveer), <b>total: 3 años, 11 meses, y 29 días</b></p> <p>Certificado expedido por el instituto colombiano de bienestar familiar desde el 7/04/2008 al 31/12/2008,</p>



Alcaldía Mayor de  
Cartagena de Indias



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=k%2FVROdhZebXO3d7NxEmRFC2x2xeTALSUDSE1kQ%3D>

				<p>23/03/2007 al 23/06/2007 y 1/08/2007 al 31/12/2007 en el cargo de área financiera. (las funciones desempeñadas no son relacionadas al cargo a proveer)</p> <p>Certificado expedido por la empresa colombiana pesquera de tolú S.A desde el 1/04/2006 al 31/03/2007 en el cargo de revisor fiscal. (las funciones desempeñadas no son relacionadas al cargo a proveer)</p> <p>Certificado expedido por la empresa centro de atención en diabetes e hipertensión desde el 15/06/2010 al 15/09/2011 en el cargo de contador. (las funciones desempeñadas si son relacionadas al cargo a proveer), <b>total: 1 años y 3 meses.</b></p> <p>Certificado expedido por la corporación universitaria de sucre desde el 1/08/2011 al 31/12/2011 en el cargo de director de programa de contaduría pública. (las funciones desempeñadas no son relacionadas al cargo a proveer)</p> <p>Certificado expedido por la empresa fondo de empleados de la universidad de sucre desde el 1/04/2011 al 14/01/2015 en el cargo de revisor fiscal principal. (las funciones desempeñadas no son relacionadas al cargo a proveer)</p>
--	--	--	--	--



Alcaldía Mayor de  
Cartagena de Indias



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=kfz2FXVRQdhZabXO3d7NxEmRFC2e2ceTALSUDSE1kQ%3D>

				Certificado expedido por la empresa plenisalud desde el 02/01/2016 al 31/12/2016, 2/01/2017 al 31/12/2017, 02/01/2018 al 31/12/2018, 02/01/2019 al 31/12/2019, en el cargo de contador. (las funciones desempeñadas no son relacionadas al cargo a proveer)	Certificado expedido por la empresa transportadora L.D.R LTDA desde el 01/06/2012 al 01/06/2013 en el cargo de contador. (las funciones desempeñadas si son relacionadas al cargo a proveer), <b>total: 1 año.</b>	Vinculado en la Alcaldía de Cartagena el día 2/10/2020, (las funciones desempeñadas si son relacionadas al cargo a proveer), <b>total: 4 años, 5 meses, y 21 días</b>  <b>Total: 10 años, 8 meses y 20 días.</b>
5.	MONTALVO VERGARA, JEAN CARLOS	Profesional universitario código 219 grado 35	<b>SI CUMPLE</b> Contador público (Grado: 16/08/2013) – especialista en finanzas	<b>SI CUMPLE</b> Certificado expedido por el Sena mediante contratos de prestación de servicios – Se revisó cada contrato aportado en su HV, dentro de los cuales algunos de estos tienen funciones que usted desempeño que, si se relacionan con las del cargo a proveer, <b>total: 4 años, 9 meses y 4 días.</b>	Vinculado en la Alcaldía el día 1/10/2020. (las funciones	



Alcaldía Mayor de  
Cartagena de Indias



<https://rigeo.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=k%2FXVR0d%2bXO3d7NxEmRFC2x2j0eTALSLuDSE1kQ%3D>

				desempeñadas no son relacionadas al cargo a proveer)  <b>total: 4 años, 9 meses y 4 días.</b>
6.	CORDOBA GARCIA, REINER	Profesional universitario código 219 grado 33	<b>SI CUMPLE</b> Contador Público (grado:13/12/1996) / Especialista en gerencia tributaria (grado: 2/10/2015) / magister en tributación (grado:29/07/2022)	<b>SI CUMPLE</b> Certificado expedido por la empresa Banco popular desde 5/09/1994 hasta el 24/06/1997 en el cargo de oficinista y supernumerario. (No es experiencia profesional)  Vinculado en la Alcaldía de Cartagena el día 13/01/1998 – Realizó un encargo como PU 219-35 desde el 26/06/2007 hasta el 30/09/2020 - Realizó un encargo como PU 219-35 desde el 8/11/2022 hasta el 5/03/2024, (Se contabilizará solo su experiencia profesional de su empleo titular y el último encargo realizado dado que estas funciones si son relacionadas con el cargo a proveer), <b>total: 13 años, 11 meses y 15 días.</b>
7.	MOVILLA BOLAÑO, ANDRES DOMINGO	Profesional universitario código 219 grado 33	<b>SI CUMPLE</b> Contador público (grado: 10/09/2004) / Especialista en gerencia de impuestos	<b>SI CUMPLE</b> Certificado expedido por la fundación integral para el desarrollo comunitario desde el 20/02/2006 al 30/05/2009 en el cargo de revisor fiscal. (sin funciones)  Certificado expedido por la fundesarrollo desde el 2/01/2008 al 31/12/2009 en el cargo de asesor de proyectos. (sin funciones)



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=k%2FVRQdhZebXO3d7NvEmRFC2n2xeTALSuDSElkQ%3D>

				Certificado expedido por la corporación técnica sistematizada del caribe desde enero de 2008 a diciembre de 2009. (sin funciones)  Vinculado en la Alcaldía de Cartagena el día 14/07/2011, (Las funciones desempeñadas si son relacionadas con el cargo a proveer) <b>total: 13 años, 8 meses, y 12 días</b>
8.	TELLO GUERRERO, MARCO ANTONIO	Profesional universitario código 219 grado 33	<b>SI CUMPLE</b> Contador público (grado: 31 de agosto de 2002) - Especialización en gerencia de impuestos.	<b>SI CUMPLE</b> Certificado expedido por Distriseguridad cartagena por medio de 2 contratos de prestación de servicios profesionales por un periodo de 165 días. (Sin funciones)  Certificado expedido por la empresa Ramírez Meléndez desde el 15/01/2006 al 31/12/2006 en el cargo de asistente de contabilidad. (sin funciones)  Vinculado en la Alcaldía de Cartagena el día 13/07/2011 - Realizó un encargo como PU 219-35 desde el 15/03/2016, (Las funciones desempeñadas son relacionadas con las del cargo a proveer), <b>total: 13 años, 8 meses, y 10 días</b>
9.	MONTERO MENDOZA, CIELO MARIA	Profesional universitario código 219 grado 33	<b>SI CUMPLE</b> Contador público (grado: 13 de junio del 2003) / especialista en gerencia de impuestos (grado: 30/01/2013) / especialista en gestión pública (grado: 14/12/2020)	<b>SI CUMPLE</b> Certificado expedido por la empresa Sunegan S.A desde el 24/11/2008 en el cargo de contadora (sin fecha de finalización y sin funciones)  Certificado expedido por la empresa



Alcaldía Mayor de  
Cartagena de Indias



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=k9s2FXVRDchZebXO3d7NxEmRPC2x2k0eTALSUDSE1kQ%3D>

				Fátima estación de servicios desde el 19/07/2005 al 20/12/2005 en el cargo de auxiliar contable. (La experiencia no es profesional)
				Certificado expedido por la empresa E.S.E hospital san jerónimo en el cargo de auxiliar técnico – contable por medio de prestación de servicio. (La experiencia no es profesional)
				Certificado expedido por la empresa Progan desde el 1/01/2008 al 30/09/2009 en el cargo de contadora. (Las funciones desempeñadas no son relacionadas con las del cargo a proveer)
				Vinculado en la Alcaldía de Cartagena el día 13/07/2011 – Realizó un encargo como PU 219-37 desde 28/03/2016 hasta el 6/02/2019 – Realizó un encargo como PU 219-35 desde 15/08/2019 hasta el 14/01/2021. (Se contabilizará solo las funciones de su cargo titular dado que estas si son relacionadas con las del cargo a proveer), total: 9 años, 5 meses y 8 días.
<b>10.</b>	DARWIN JOSE CASANOVA	Profesional universitario	<b>SI CUMPLE</b>	<b>SI CUMPLE</b>



<https://sigeb.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=4f62FXVRQdZhZabXO3d7NvEmRFC2w2jeTALSuDSEI1kQ%3D>

		código 219 grado 33	Contador Público / Magister en Economía y Finanzas / especialista en finanzas	Certificado expedido por "A su servicio Temporales S.A.S." donde consta que laboró como asistente operaciones, desde el 10/1/2013 al 10/2/2014 y del 3/2/2014 al 27/4/2015 en el cargo de asistente de facturación (No es experiencia profesional)  Certificado expedido por KMA Construcciones S.A.S., donde consta que laboró en el cargo de "Contador de Consorcio", desde el 28/4/2015 hasta el 13/5/2018 (Las funciones desempeñadas no son relacionadas al cargo a proveer)  Certificado expedido por "Puerto Mamonal S.A.", donde consta que desempeño el cargo de "Auxiliar de Contabilidad" desde el 3/7/2018 al 30/9/2020. (No es experiencia profesional)  Vinculado en la Alcaldía de Cartagena en el empleo PU 219-33 desde el 2/10/2020 (Dec 1018 de 14/9/2020 --- Encargado como PU 219-35 desde el 2/3/2022 (Decreto 0598 del 25/4/2022) hasta el 5/6/2024 (Decreto 0815), (Las funciones que desempeño si son relacionadas al cargo a proveer) total: 4 años, 5 meses, y 24 días
11.	KATIUSKA GODOY HERNÁNDEZ	Profesional universitario código 219 grado 33	<b>SI CUMPLE</b> Contadora pública (grado: 3/09/2005) / Especialista en finanzas (grado: 28/10/2016)	<b>SI CUMPLE</b> Certificado expedido por la empresa cooperativa integral de transporte de Turbaco desde el 1/06/2004 hasta el



Alcaldía Mayor de  
Cartagena de Indias



<https://sigo.bcartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?Id=K9z2FXVRDdZebXO3c7NvEmRPCZw2koeTALSUDSE1kQFz3D>

				<p>29/11/2006 en el cargo de tesorera, posteriormente, desde el 1/12/2006 al 17/09/2010 en el cargo de contadora (Las funciones desempeñadas no son relacionadas con las del cargo a proveer)</p> <p>Certificado expedido por la Alcaldía municipal de Turbaco en el cargo técnico administrativo desde el 16/03/2011 al 17/09/2020. (La experiencia no es profesional)</p> <p>Vinculada en la Alcaldía de Cartagena el día 1/10/2020 – Realizó un encargo como PU 219-35 desde el 8/11/2022 hasta el 31/01/2023 y luego fue encargada en otro PU 219-35 desde 1/12/2023 (Se contabilizará solo la experiencia profesional de su cargo titular y del encargo realizado actualmente, dado que, estas si se relaciona con las funciones del cargo a proveer), total: <b>4 años, 3 meses, y 9 días.</b></p>
<b>12.</b>	MARTINEZ GARCIA, GRACE GISELA	Profesional universitario código 219 grado 29	<b>SI CUMPLE</b> Economista (grado:7/04/2006)- Especialista en Finanzas	<b>SI CUMPLE</b> Certificado expedido por las comunidades de organizaciones cristianas en el cargo de asesora financiera y administrativa externa desde el 1/01/2005 al 31/01/2005. (sin funciones)



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=k%2FVROdhZebXO3d7NxEmRFCDn2hcTALSuDSEIkQ%3D>

				Certificado expedido por la empresa G.M.G arquitecto en el cargo de asistente administrativo desde el 3/01/2005 al 31/12/2005. (sin funciones)  Certificado expedido por la empresa almacén de artesanías escilda desde el 3/01/2002 al 31/12/2004 en el cargo de asesora financiera y asistente administrativa. (sin funciones)  Estuvo vinculada en la Alcaldía de Cartagena por medio de un nombramiento en provisionalidad en el cargo PU 219-29 desde el 11/03/2009. - Vinculada en la Alcaldía de Cartagena el día 2/10/2020 - realizó un encargo como PU 219-33 el día 9/12/2022 hasta el 5/03/2023 - Realizó un encargo como PU 219-35 el día 6/03/2023 al 9/11/2023. (revisada su hv, se determina que, las funciones desempeñadas si son relacionadas con el cargo a proveer). <b>Total: 16 años, 0 meses, y 12 días.</b>
--	--	--	--	---

•  
• **NIVEL TÉCNICO**

POSICIÓN	NOMBRE	CARGO	REQUISITOS DE ESTUDIO	REQUISITOS DE EXPERIENCIA
1.	PADILLA MEDINA, LUIS EDUARDO	Técnico operativo código 314 grado 21	<b>SI CUMPLE</b> Contador público (grado: 16/08/2002) / especialización en tributación (grado: 24/12/2012) / magíster en tributación (grado: 13/12/2018)	<b>SI CUMPLE</b> Vinculado en la Alcaldía el día 30/01/1996 - Realizó un encargo como PU 219-35 desde 5/04/2006 al 2/01/2008 - Realizó un encargo como PU 219-33 desde el 21/04/2009 al 2/10/2020, (Se tendrá en cuenta las funciones de los encargos desempeñados, dado



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?Id=K9z2FXVRDdhZebXO3d7NxEmRPC2x2joeTALSUDSEI1kQ%3D>

				que estos si se relacionan con el cargo a proveer), <b>total: 13 años, 2 meses y 6 días.</b>
2.	CONTRERAS PADILLA, AURA MARIA	Técnico operativo código 314 grado 21	<b>SI CUMPLE</b> Contador público (grado: 17/07/2014) /especialización tecnológica en planeación tributaria (grado: 01/07/2020) / especialista en finanzas públicas (grado: 24/02/2023)	<b>SI CUMPLE</b> Certificado expedido por la empresa construdet LTDA desde el 23/01/2011 al 23/12/2012 en el cargo de auxiliar contable. (sin funciones)  Certificado expedido por la empresa prefacor ingeniería S.A.S desde el 16/04/2013 al 31/10/2020 en el cargo de auxiliar contables y administrativo (No es experiencia profesional)  Certificado expedido por la fundación profesionales y emprendedores sociales en el cargo de contador público desde el 1/09/2015 al 15/12/2020, (las funciones si son relacionadas con el cargo a proveer), <b>total: 5 años, 3 meses, y 14 días</b>  Certificado expedido por la fundación Unidos por el Desarrollo Comunitario desde el 15/05/2019 al 15/12/2020 en el cargo de revisor fiscal. (las funciones no son relacionadas con el cargo a proveer)  Vinculado en la Alcaldía de Cartagena el día 30/12/2020. (las funciones no son relacionadas con el cargo a proveer)  <b>Total: 5 años, 3 meses, y 14 días</b>



Alcaldía Mayor de  
Cartagena de Indias



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=K9z2FXVR0dZebXO3d7NxEmRfc2x2voeTALSLuDSE1kQ%3D>

Cordialmente,

**CARLOS MAIRO OSPINO ELJAIEK**  
**Profesional Universitario código 219, grado 33**  
Directora Administrativa Talento Humano

RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	Karolay Soto Castro	Asesora Externa	
Apoyó	Libia Rodríguez	Técnico operativo 314-35	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del remitente.